

Recepción: 1.4.2016
Aceptación: 10.6.2016

EL MAPA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL ESPAÑOL TRAS LA LEY DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Carmen PARRA RODRÍGUEZ *

SUMARIO: I. Introducción. II. Las normas contenidas en el ordenamiento español de origen interno: La Ley de cooperación jurídica internacional. III. Las normas procedentes de los Convenios internacionales. 1. Convenios de asistencia jurídica internacional de ámbito multilateral. 2. La relación entre los instrumentos multilaterales establecidos en la Conferencia de La Haya: A) Convenio de La Haya de 1965; B) Convenio de La Haya de 1970. 3. Convenios de asistencia jurídica internacional de ámbito regional: A) El Convenio Europeo sobre notificación en el extranjero de documentos en materia administrativa, hecho en Estrasburgo el 24 noviembre 1977; B) Convención sobre exhortos o cartas rogatorias, hecha en Panamá el 30 enero 1975; C) Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, hecho en Mar del Plata el 3 diciembre 2010. 4. Convenios de asistencia jurídica internacional de ámbito bilateral. IV. Instrumentos comunitarios que se ocupan de la asistencia jurídica internacional. 1. Reglamento 1393/2007 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. 2. Reglamento 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil y mercantil. 3. Excepciones a los Reglamentos comunitarios incorporados en los Protocolos anexos al Tratado de Lisboa. V. Conclusiones.

RESUMEN: No cabe duda de que la globalización está influyendo en la regulación del Derecho internacional y especialmente en el Derecho procesal que cada vez es objeto de un mayor número de normas que internacionalizan sus actuaciones. En este sentido el número de convenios bilaterales y multilaterales, los reglamentos comunitarios y las normas de derecho interno especializadas en la comunicación entre autoridades tanto judiciales como administrativas, han crecido exponencialmente. Este ascenso legislativo se ha convertido en un arma de doble filo, ya que si bien por un lado facilita las relaciones transfronterizas, por otro lado ha generado un entramado legislativo complejo que produce inseguridad jurídica. En este sentido las excepciones, las reservas, las declaraciones o los protocolos anexos a los instrumentos normativos hacen difícil su aplicación tanto en el orden temporal como material o territorial. Todo esto nos lleva a la necesidad de elaborar un mapa conceptual que nos ayude a

* Profesora titular de Derecho internacional. Universidad Abat Oliba CEU.

aplicar la legislación correcta garantizando de este modo la seguridad jurídica en las relaciones internacionales.

PALABRAS CLAVE: ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL – LEY DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL – NOTIFICACIONES INTERNACIONALES, PRUEBA EN EL EXTRANJERO.

ABSTRACT: *Map of Communication Between Courts in Spanish International Law After the Law of International Legal Cooperation*

There is no doubt that globalization is influencing the regulation of international law in particular procedural law. There are more and more a greater number of rules internationalizing legal communication. Regarding this situation has grown exponentially the number of bilateral and multilateral agreements, EU regulations and the rules of domestic law specialized in communication between judicial and administrative authorities. This legislative rise has become a double-edged sword, because if on the one hand it facilitates cross-border transaction, on the other hand it generates a complex network producing legal uncertainty. In these sense exceptions, reservations, declarations or protocols make difficult their application in the temporal, material and territorial order. This leads us to believe that there is an urgent need to develop a conceptual map to help us apply the correct law thereby ensuring legal certainty in international relations.

KEY WORDS: INTERNATIONAL JUDICIAL ASSISTANCE – LAW ON INTERNATIONAL LEGAL COOPERATION – SERVICE ABROAD – EVIDENCE ABROAD.

I. Introducción

El mundo actual impone en los tribunales una mayor eficacia y rapidez en la transmisión de los documentos judiciales y extrajudiciales al mismo tiempo que exige la utilización de medios adecuados que aseguren tanto la legalidad como la fidelidad de los documentos transmitidos. Para lograr este objetivo los Estados han desarrollado un complejo sistema normativo que tiene diferentes aplicaciones debiendo tenerse en cuenta la dimensión y el alcance de estas normas para conocer los diferentes niveles de regulación existentes en los ordenamientos jurídicos que se ocupan de los procesos internacionales. Vamos a comenzar por estudiar el marco normativo establecido por la Ley de Cooperación Jurídica Internacional (LCJI)¹, que desde el mes agosto 2015 regula la comunicación de los tribunales españoles con los del resto del mundo. A continuación nos ocuparemos de las normas contenidas en los convenios internacionales de ámbito multilateral, regional y bilateral, para terminar con los reglamentos comunitarios que se ocupan de esta materia.

Sin embargo este cuadro simplificado será modificado por otras normas especiales que exceptuarán la aplicación de las cuestiones procesales generales creando un mapa normativo complejo y de difícil comprensión. No obstante no

¹ Ley 29/2015 de 30 julio Cooperación Jurídica Internacional. BOE 31.7.15. Repertorio Iprolex, 2015, nº 2015/29, <https://aedipr.com/documentos/>.